

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Seguridad - Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Pcia. de Catamarca, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5º, del Dcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.090 - SAF.007, D.P.A. Policía de Catamarca - U.Ejec. 307, Policía de la Provincia de Catamarca - Prog.016 - Act. 001 - U.Geog. 010 - Inc.001 - Fi.002 -Fu. 001, Un (1) cargo Categ. 16, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin. eINCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02- Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente ala agente María Fernanda Agüero, CUIL. 27-35934151-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase comofecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esituación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar lasmedidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 22:42:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*